

Rentas y Patentes

	3758
DECRETO ALCALDICIO Nº	

LLANQUIHUE, 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- Los Art. 23 al 34 del Decreto Ley № 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
- 3.- Decreto Alcaldicio № 2.033 del 29/06/2021, donde se designa en calidad de Titular como Alcalde de la Comuna de Llanquihue;
- 4.- Solicitud de Transferencia de Patente 20 de diciembre de 2022 Rol N° 2-2254; 🗸
- 5.- Rol Unico Tributario fecha emisión 15.03.2018 de SII;
- 5.- Las Autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las Autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes, según proceda;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con los informes respectivos.

DECRETO

Procédase a regularizar y a **Autorizar TRANSFERENCIA DE PATENTE MUNICIPAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar de esta fecha:

PATENTE:

ROL Nº

: 2-2254

GIRO

: EDUCACION

CLASIFICACION

: COMERCIAL

DIREC. COMERCIAL

: NUEVA 2 ESQUINA NUEVA 1 S/N, LLANQUIHUE

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: CORPORACION EDUCACIONAL GIRASOLES DE LLANQUIHUE

RUT Nº

: 65.147.305-5

DIRECCION PARTICULAR

: NUEVA 2 ESQUINA NUEVA 1 S/N , LLANQUIHUE -

CONTRIB. ANTERIOR

: SOCIEDAD EDUCACIONAL ACHN LTDA.

RUT Nº

: 76.964.720-1

EL DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ATRAVES DE LA SECCION RENTAS Y PATENTES DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROCEDERA A EFECTUAR LOS REGISTROS RESPECTIVOS Y GIRAR LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL.

LOS ANTECEDENTES QUE RESPALDAN ESTE DOCUMENTO, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL SEÑOR ARIO MUNICIPAL, PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DE CRETO.

ALCALDE

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIRO MIRANDA VIVAR SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Sección Decretos Municipales
- 2.- Depto. Administración y Finanzas
- 3.- Carneta Contribuyente
 VAM/LBV/JMV/RGD/CCI/MAH/JAO/cmm.

VICTOR ANGULO MUÑOZ